

anteriormente. Con respecto a la titulación se requiere estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente, en el caso de ser un título equivalente se deberá aportar la documentación que acredite la equivalencia, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias;

El plazo de presentación de instancias será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

Los méritos serán valorados con arreglo a lo prefijado en las bases generales, éstos podrán alegarse conjuntamente con la instancia solicitando tomar parte en el proceso y siempre que estén relacionadas con la plaza de Conserje.

El importe de la tasa por derechos de examen queda fijado en la cantidad de 20,00 euros.

3. FASE DE CONCURSO:

El concurso y la forma en que deban acreditarse los méritos, así como valoración de los mismos, se regirán por las normas generales establecidas en las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012.

Los méritos serán valorados con arreglo a lo prefijado en las bases generales, éstos tendrán que alegarse conjuntamente con la instancia solicitando tomar parte en el proceso y siempre que estén relacionadas con la plaza de Conserje.

4. INCIDENCIAS:

El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del procedimiento de selección en todo lo no previsto en estas bases, en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

Con la presentación de instancias, los aspirantes reconocen Y aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases y de las Bases Generales que rigen el procedimiento y que aparecen publicadas definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2.012., y se someten a las normas que en ellas se contemplan.

En todo lo no previsto en las Bases será de aplicación la normativa general y pertinente aplicación.

En Mogán, a siete de octubre de dos mil quince.

LA ALCALDESA PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 1.968/2015 de 29 de junio), Domingo Rodríguez González.

8.880

ANUNCIO

8.801

Por el presente se hace público que, con fecha 7 de octubre de 2015 se ha dictado por la Concejalía Delegada de RRHH del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 2.967/2015 cuyo tenor literal dice:

Decreto número 2.967/2015-RH. Terminado el plazo de subsanación de instancias para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de la categoría de ENCARGADO DE VÍAS Y OBRAS, personal laboral de este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 1.968/2015, de fecha 29 de junio, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para constituir la lista de reserva con categoría profesional de Encargado de Vías y Obras, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 120 de fecha 12/08/2015, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1 GARCÍA QUINTANA, JOSÉ JUAN	43.287.746-K
2 HERNÁNDEZ GARCÍA, ARTURO JOSÉ	78.574.969-T
3 MARTIN LARSEN, DAVID	43.288.256-W
4 MEJÍAS ÁLAMO, GERMÁN	42.206.795-R
5 MENCHEN NAVARRO, CARLOS	78.518.055-B
6 SAAVEDRA SUÁREZ, ROGELIO	43.284.777-L

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS
1 SUÁREZ SUÁREZ, SARA	42.228.769- X	(1, 2, 3, 4, 5)

Causas de exclusión:

- (1) No aportó certificado médico requerido.
- (2) No aportó la declaración jurada requerida
- (3) No aportó fotocopia compulsada de titulación requerida.
- (4) No aportó fotocopia compulsada del DNI.
- (5) No aportó el justificante del abono de la tasa correspondiente.

SEGUNDO. La fase de méritos, se celebrará en el lugar y fecha que a continuación se señalan:

Lugar: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Avenida de La Constitución número 4; Mogán.
Fecha: Día 21 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

TERCERO. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Vicente Bosch Linares.

Suplente: Juan Viera Santana.

Secretario: José Alexis Ramírez Ortega.

Suplente: María Victoria Santana Jiménez.

Vocales:

Titular: Jesús Oliver Perdomo Quevedo.

Suplente: Dunia Martín Saavedra.

Titular: Antonio Navarro Hernández.

Suplente: Heriberta Alonso Alonso.

Titular: Miguel Díaz Herrera.

Suplente: Emilio Mosquera Porto.

En Mogán, a ocho de octubre de dos mil quince.

LA ALCALDESA PRESIDENTA (TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS S/Decreto número 1.968/2015 de 29 de junio), Domingo Rodríguez González.

8.879

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

Contratación

RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

8.802

Anuncio del Ayuntamiento de San Bartolomé por el que se acuerda publicar la renuncia a la celebración del contrato de SERVICIOS CON EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE SEIS (6) TRABAJADORES CON LA CATEGORÍA DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA, DE CUATRO (4) TRABAJADORAS CON LA CATEGORÍA DE LIMPIADORA DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y DE UN (1) TRABAJADOR CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE PRIMERA-ALBAÑIL, expediente número 2015000730.

Mediante Decreto municipal número 1.577/2015 de 7 de octubre, al concurrir razones de interés público, conforme a lo establecido en el artículo 155, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se resuelve:

“Renunciar a la celebración del contrato de servicios con Empresa de Trabajo Temporal para la puesta a

disposición al Ayuntamiento de San Bartolomé, con carácter temporal, de seis (6) trabajadores con la categoría de “peón de limpieza viaria”, de cuatro (4) trabajadoras con la categoría de “limpiadora de instalaciones municipales” y de un (1) trabajador con la categoría de “oficial de primera-albañil”, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, iniciado por Decreto número 1.328/2015, de 21 de agosto, y en consecuencia, archivar el expediente de contratación número 2015000730, por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, que sirven de motivación a la misma.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En San Bartolomé, a siete de octubre de dos mil quince.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Decreto número 961/2015, de 26 de junio. BOP número 90, de 15 de julio de 2015), Victoriano Antonio Rocío Romero.

8.907

Secretaría General

ANUNCIO

8.803

Expediente número 2015001906. Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 28 de septiembre de 2015, la modificación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 prorrogado, a través de la modalidad de Crédito Extraordinario (01/2015) por importe de 641.105,00 euros, la misma se somete a exposición pública por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P, durante cuyo plazo, los interesados podrán presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 34 a38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base de ejecución número 14 del Presupuesto General Municipal 2014 prorrogado para el año 2015 (BOP número 59,

